

"REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONOMICA

ETAPA I REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS Y ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
ESTUDIOS, DISEÑOS, ACTUALIZACIÓN Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$ 195.200.664,00
VALOR TOTAL IVA 19% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$ 37.088.126,00
1. VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	\$ 232.288.790,00

ETAPA II. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	UND	CANTIDAD	VR. Unitario / Global Fijo	VALOR OFERTADO
1	Áreas de Formación, Administrativas y Servicios	1	M2	3261,00	\$ 1.810.250,00	\$ 5.903.225.250,00
2	Escaleras y Rampa	1	M2	351,90	\$ 1.234.545,00	\$ 434.436.386,00
3	Tanque y máquinas	1	M2	44,00	\$ 3.159.124,00	\$ 139.001.456,00
4	Circulaciones cubiertas abiertas	1	M2	601,60	\$ 624.622,00	\$ 375.772.595,00
5	Circulaciones cubiertas con pérgola	1	M2	659,00	\$ 477.651,00	\$ 314.772.009,00
6	Zonas Duras	1	M2	2788,00	\$ 308.637,00	\$ 860.479.956,00
7	Zonas Blandas	1	M2	2700,00	\$ 135.947,00	\$ 367.056.900,00
8	Cerramiento Total	1	M2	1070,00	\$ 382.121,00	\$ 408.869.470,00
A. VALOR COSTOS DIRECTOS						\$ 8.803.614.022,00
				En porcentaje		Expresado en Pesos
Administración		%	-	24,00%		\$ 2.112.867.365,00
Imprevistos		%	-	1,00%		\$ 88.036.140,00
Utilidad		%	-	5,00%		\$ 440.180.701,00
Iva sobre la utilidad		%	-	19,00%		\$ 83.634.333,00
B. VALOR COSTOS INDIRECTOS						\$ 2.724.718.539,00
2. VALOR TOTAL ETAPA II. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (A+B)						\$ 11.528.332.561,00
3. VALOR TOTAL DE LA OFERTA (1 + 2)						\$ 11.760.621.351,00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTÁ ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

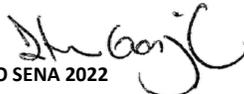
Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

Oferente:


CONSORCIO SENA 2022

Representante Legal: Christian Gonzalez

C.C. 4.611.972